

- 3) Al Colegio Dominicano de Artistas Plásticos, Inc.; y
- 4) A la Fundación para la Promoción de las Artes Visuales (PROMARTE), Inc.

Artículo 2.- Queda renovada por el término de dos años, la franquicia postal otorgada mediante Decreto No.263-86 del 3 de abril de 1986, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Inc., para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

Artículo 3.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 196-98 que designa a la Licda. Aida Consuelo Hernández Bonnelly, Representante Permanente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.

(G. O. No. 9984, del 31 de mayo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licda. Aida Consuelo Hernández Bonnelly, queda designada Representante de la República Dominicana ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño (INN), en sustitución de la Licda. Ana Cecilia Helena Pimentel.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 197-98 que deroga varios decretos que nombraron Cónsules Honorarios de la República en el extranjero.

(G. O. No. 9984, del 31 de mayo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 163, de fecha 15 de septiembre de 1970, que designó al Ing. Angel Nussy Tanuz, como Cónsul Honorario de la República en Puerto La Cruz, Venezuela.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 42-93 de fecha 12 de febrero de 1993, que designó al Lic. Miguel Torres, Cónsul Honorario de la República en Santiago de Chile.

Artículo 3.- Se deja sin efecto la designación del señor Plinio Romero, como Cónsul Honorario de la República en El Paso, Texas, Estados Unidos de América.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández